

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****15659***Judici Verbal 905/2014, sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha citado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por la representación procesal de LINDORFF HOLDING SPAIN S.L.U., condenando a D. ALBERTO MARTORELL ROTAECHE y Dña. JOSEFA VALERO LÓPEZ al pago de 886'08 euros, más sus intereses legales.

Con imposición de costas al condenado.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma NO CABE RECURSO.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Juez que la ha dictado en audiencia pública y en el día de la fecha. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de ALBERTO MARTORELL ROTAECHE, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de Septiembre de dos mil quince.

LA SECRETARIO JUDICIAL